

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 3356** *ENERPLUS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENERPLUS CARBURANTES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de febrero de 2009, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Enerplus, Sociedad Limitada Unipersonal" de "Enerplus Carburantes, Sociedad Limitada Unipersonal", en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lucena, 17 de febrero de 2009.- Los Administradores únicos de Enerplus, Sociedad Limitada Unipersonal y Enerplus Carburantes, Sociedad Limitada Unipersonal, Alejandro Hurtado Marjalizo.

ID: A090011967-2